Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2012

RES. H. Nº 1689-12

Expte. Nº 4.883/12

VISTO:

La presentación realizada por la Coordinadora del Convenio UNSa – SSPS, Prof. Sandra Cazón, en la que solicita autorización para llevar a cabo el proyecto de "Taller de Ética Periodística", el que estará destinado a estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Unidad Penal Nº 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, según indica en presentación, el Taller tiene entre sus objetivos: reflexionar acerca de la tarea del comunicador, comparar y establecer los límites entre los principios de libertad de expresión y derecho de honor, como así también analizar algunos casos concretos que permitan visualizar algunos principios de ética periodística;

Que asimismo manifiesta que en este Taller destinado a los alumnos en contexto de encierro, estará a cargo del Mgr. Alejandro López, docente responsable de la asignatura "Legislación y Ética de la Comunicación" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y contará con la colaboración del estudiante Sr. Facundo González;

Que también informan en la propuesta realizada, el programa y cronograma de las actividades previstas, indicando que el mismo tendrá una duración de 30 hs. reloj y se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre del cte. año, la metodología y bibliografía a utilizar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho nº 580, aconseja autorizar su realización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 09 de octubre de 2012)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del "***TALLER DE ETICA PERIODISTICA***", organizado por la Coordinadora del Convenio UNSa – SSPS, destinado a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Unidad Penal Nº 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, y el que estará a cargo del Mgr. Alejandro López, docente responsable de la asignatura "Legislación y Ética de la Comunicación" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y contará con la colaboración del estudiante Sr. Facundo González.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese al docente nombrado Coordinadora del Convenio, Servicio Penitenciario de Salta, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

Dra. [illegible] LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.